BECA DE LA SECCIÓN DE CARDIOPATIAS FAMILIARES Y GENÉTICA CARDIOVASCULAR PARA ESTANCIA CORTA EN UN CENTRO EXTRANJERO

Código: SECSCFG-MOV-INT 22

Temas: Beca para una estancia corta en un centro extranjero de excelencia en cardiopatías familiares y/o genética cardiovascular para residentes en Cardiología o cardiólogos que deseen ampliar sus conocimientos en este campo de la medicina

Dotación: 2.500 euros mensuales (máximo 3 meses)

Bases:

1. La Sección de Cardiopatías Familiares y Genética Cardiovascular convoca una beca para una estancia corta en un centro extranjero de excelencia en cardiopatías familiares y/o genética cardiovascular para residentes en Cardiología o cardiólogos que deseen ampliar sus conocimientos en este campo de la medicina. La beca será dotada con 2.500 euros al mes un máximo de tres meses, a través de la Fundación Casa del Corazón. El importe se abonará en el mes anterior, en el que el/la beneficiario/a comience la estancia de la Beca.

2**.** Los solicitantes deberán ser miembros de la Sociedad Española de Cardiología y de la Sección de Cardiopatías Familiares y Genética Cardiovascular (se puede solicitar el ingreso como miembro, antes de cursar la solicitud de la beca, mediante correo electrónico a cplaza@secardiologia.es).

3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Currículum normalizado del solicitante. Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME).
- Carta de motivación, explicando el proyecto a desarrollar.
- Carta de aceptación del centro receptor o, en su ausencia, pruebas de un contacto inicial.

4. Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico al Departamento de Asuntos Científicos de la Sociedad Española de Cardiología (jgaladi@secardiologia.es). **El plazo de recepción de las mismas expira el 28 de abril de 2022**. Las peticiones recibidas con posterioridad a la fecha indicada serán rechazadas.

5. Para su concesión se valorará:

- Curriculum del solicitante
- Relevancia del centro que acepta al candidato e interés del proyecto a desarrollar

6. La selección será efectuada por la Junta Directiva de la Sección de Cardiopatías Familiares y Genética Cardiovascular.

7. Al finalizar la estancia, se deberá remitir justificante del centro donde se ha realizado la misma. La falta de cumplimiento de este requisito será valorada a la hora de la concesión de futuros Proyectos, Becas y Premios de la SEC.